

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CASTELLON

Anuncio de subasta

El día 12 de febrero de 1985, a las diez horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta de tres embarcaciones, sirviendo de base las valoraciones que se expresan a continuación:

Lote 1. Yate «Shorpioen», de 22 metros de eslora, 4,70 metros de manga, 4,7 metros de puntal y 1,7 metros de calado, casco «Steel», provisto de un motor de 110 HP; valorado en 1.125.000 pesetas. Depositado en el puerto del Grao de Castellón, (expediente 52/82).

Lote 2. Lancha «Carolina I», matrícula VI-5.ª 1181, marca «Rodman», modelo R-30, con dos motores fuera borda marca «OMC-260PRE SET», números B-50059 y B-50051 de 260 CV de potencia y provista de tres radiotelefonos y una brújula; valorada en 487.500 pesetas. Depositada en el puerto del Grao de Castellón, (expediente 31/82).

Lote 3. Embarcación pesquera «Nuevo Villa de Laredo», con casco de madera, de 20,10 metros de eslora, 5,9 metros de manga y 2,67 metros de puntal, de 62,25 TRB y 40,84 TRN, propulsada por un motor diésel, marca «Baudouin», tipo DNP/8/M, número 14.077, de 287 HP y provista de equipo de radio; valorada en 1.125.000 pesetas. Depositada en el puerto del Grao de Castellón, (expediente 23/82).

Condiciones

1.ª Los anteriores lotes pueden ser examinados en los lugares en que se encuentran depositados. No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación. Los lotes serán subastados a la puja llana y adjudicados al mejor postor, que deberá acreditar su personalidad a satisfacción de la Administración.

2.ª Una vez atendido el precio de adjudicación y abonados los correspondientes Impuestos de Transmisiones y, en su caso, de Lujo, se procederá a los adjudicatarios de los oportunos certificados.

3.ª Como mínimo el 20 por 100 del remate será abonado en el momento mismo de la adjudicación, y el resto, en el plazo improrrogable de tres días.

4.ª Las pujas serán señaladas por la Mesa de Subasta al comienzo de la misma.

Castellón, 8 de enero de 1985.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—346-A (3041).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública de la construcción de un puerto deportivo base o de invernada en el tramo costero de El Barquito, término municipal de Yaiza (isla de Lanzarote), solicitada por «Puerto Calero, S. A.»

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace

público para general conocimiento que «Puerto Calero, S. A.», ha solicitado la construcción de un puerto deportivo base o de invernada en el tramo costero de El Barquito, término municipal de Yaiza (isla de Lanzarote), con arreglo al proyecto presentado.

Dicho documento se encuentra a disposición del público para su examen, en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la correspondiente Sección de Gestión del Dominio Público de la Subdirección General de Ordenación y Programación (Nuevos Ministerios) y en las oficinas de la Jefatura de Puertos y Costas de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso podrá presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos en relación con las mismas.

Madrid, 3 de enero de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao-Taboada.—209-D (3197).

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Viñedos Españoles, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don Gabriel Mateos Pérez-Luna, plaza de San Martín, 3, 3.ª planta, 41003-Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 94,2 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—69-D (4261).

Juntas de Puertos

SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1984, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de Notario público, el día 23 de noviembre de 1984, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

Serie A

6.701	a	6.710	25.531	a	25.540
6.771		6.780	25.541		25.550
6.781		6.790	25.631		25.640
6.801		6.810	25.691		25.700
6.811		6.820	25.701		25.710
6.841		6.850	26.451		26.460
6.851		6.860	26.461		26.470
6.891		6.900	26.481		26.490
6.901		6.910	26.501		26.510
6.921		6.930	26.511		26.520
13.421		13.430	26.681		26.690
13.441		13.450	26.711		26.720
13.451		13.460	26.731		26.740
13.481		13.490	26.871		26.880
13.491		13.500	26.881		26.890
13.511		13.520	31.311		31.320
13.521		13.530	31.321		31.330
13.531		13.540	31.331		31.340
13.541		13.550	31.341		31.350
13.561		13.570	31.351		31.360
22.931		22.940	31.361		31.370
22.941		22.950	31.371		31.380
22.951		22.960	31.391		31.400
22.961		22.970	31.401		31.410
22.971		22.980	31.421		31.430
23.091		23.100	33.301		33.310
23.101		23.110	33.311		33.320
23.111		23.120	33.341		33.350
23.121		23.130	33.351		33.360
23.141		23.150	33.371		33.380
25.461		25.470	33.381		33.390
25.471		25.480	33.401		33.410
25.481		25.490	33.431		33.440
25.491		25.500	33.441		33.450
25.521		25.530	33.551		33.560

Serie B

671	a	680	3.521	a	3.530
681		690	3.531		3.540
691		700	3.561		3.570
701		710	3.571		3.580
891		900	3.591		3.600
901		910	3.601		3.610
911		920	3.611		3.620
1.901		1.100	3.621		3.630
1.101		1.110	3.631		3.640
1.111		1.120	3.641		3.650
2.841		2.850	3.651		3.660
2.851		2.860	10.881		10.890
2.871		2.880	10.911		10.920
2.901		2.910	10.921		10.930
2.911		2.920	10.941		10.950
2.921		2.930	10.951		10.960
2.931		2.940	10.961		10.970
2.941		2.950	10.971		10.980
2.971		2.980	10.981		10.990
2.981		2.990	10.991		11.000
3.511		3.520	12.061		12.070

Serie C

981 a	990	17.911 a	17.920
991	1.000	17.921	17.930
1.001	1.010	25.281	25.290
1.011	1.020	25.311	25.320
1.031	1.040	25.321	25.330
1.081	1.090	25.331	25.340
1.091	1.100	25.341	25.350
1.101	1.110	25.351	25.360
1.111	1.120	25.361	25.370
1.121	1.130	25.371	25.380
1.131	1.140	25.381	25.390
1.141	1.150	25.391	25.400
1.151	1.160	26.481	26.490
1.161	1.170	26.491	26.500
16.341	16.350	26.501	26.510
16.351	16.360	26.511	26.520
16.361	16.370	26.521	26.530
16.371	16.380	26.531	26.540
16.381	16.390	26.571	26.580
16.391	16.400	26.621	26.630
16.421	16.430	26.641	26.650
16.431	16.440	26.651	26.660
16.441	16.450	28.411	28.420
16.461	16.470	28.451	28.460
17.671	17.680	28.461	28.470
17.731	17.740	28.471	28.480
17.741	17.750	28.481	28.490
17.751	17.760	28.571	28.580
17.761	17.770	28.581	28.590
17.831	17.840	28.621	28.630
17.841	17.850	28.631	28.640
17.901	17.910	28.641	28.650

Serie D

601 a	610	3.411 a	3.420
611	620	3.421	3.430
621	630	3.441	3.450
631	640	3.451	3.460
741	750	3.461	3.470
751	760	3.491	3.500
771	780	3.501	3.510
781	790	3.511	3.520
791	800	3.521	3.530
801	810	3.531	3.540
3.251	3.260	3.551	3.560
3.261	3.270	3.561	3.570
3.291	3.300	3.571	3.580
3.311	3.320	3.581	3.590
3.321	3.330	3.591	3.600
3.351	3.360	3.601	3.610
3.361	3.370		

Serie E

841 a	850	10.501 a	10.510
851	860	10.511	10.520
861	870	10.521	10.530
871	880	10.531	10.540
881	890	10.541	10.550
891	900	10.551	10.560
901	910	10.561	10.570
921	930	10.591	10.600
931	940	10.601	10.610
941	950	10.611	10.620
10.481	10.490	10.621	10.630
10.491	10.500	10.631	10.640

Serie F

2.161 a	2.170	30.321 a	30.330
2.171	2.180	30.331	30.340
2.181	2.190	30.351	30.360
2.191	2.200	30.361	30.370
2.201	2.210	30.371	30.380
2.231	2.240	30.381	30.390
2.251	2.260	30.401	30.410
2.261	2.270	30.621	30.630
2.271	2.280	30.831	30.840
2.281	2.290	30.841	30.850
6.901	6.910	32.891	32.900
6.911	6.920	32.901	32.910
6.921	6.930	32.911	32.920

6.931 a	6.940	32.921 a	32.930
6.961	6.970	32.941	32.950
6.971	6.980	32.951	32.960
6.981	6.990	32.961	32.970
7.041	7.050	32.971	32.980
7.051	7.060	32.981	32.990
7.061	7.070	32.991	33.000
12.271	12.280	34.311	34.320
12.291	12.300	34.321	34.330
12.301	12.310	34.331	34.340
12.311	12.320	34.341	34.350
12.321	12.330	34.361	34.370
12.331	12.340	34.371	34.380
12.351	12.360	34.381	34.390
12.361	12.370	34.411	34.420
12.371	12.380	34.421	34.430
12.381	12.390	34.431	34.440
23.401	23.410	34.481	34.490
23.411	23.420	34.491	34.500
23.421	23.430	34.501	34.510
23.431	23.440	34.511	34.520
23.441	23.450	34.541	34.550
23.451	23.460	34.551	34.560
23.471	23.480	34.561	34.570
23.481	23.490	34.571	34.580
23.491	23.500	34.581	34.590
23.501	23.510	34.601	34.610

Serie G

1.651 a	1.660	3.301 a	3.310
1.661	1.670	3.311	3.320
1.671	1.680	3.331	3.340
1.701	1.710	3.341	3.350
1.761	1.770	3.351	3.360
1.771	1.780	3.361	3.370
1.781	1.790	3.371	3.380
1.791	1.800	3.381	3.390
1.801	1.810	3.451	3.460
1.811	1.820	3.461	3.470
2.831	2.840	7.981	7.990
2.841	2.850	7.991	8.000
2.871	2.880	8.001	8.010
2.881	2.890	8.011	8.020
2.891	2.900	8.041	8.050
2.901	2.910	8.051	8.060
2.951	2.960	8.061	8.070
2.961	2.970	8.081	8.090
2.991	3.000	8.101	8.110
3.001	3.010	8.291	8.300

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de esta Junta los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del 1 de enero de 1985.

Santander, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente: Miguel Ángel Pequera González.—El Secretario: Javier Ergueta de Garamendi.—10.724-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TOLEDO

Considerando que las modificaciones introducidas al plan general municipal de ordenación, aprobado inicialmente en 15 de marzo de 1983, han significado un cambio sustancial en los criterios y soluciones del mismo, como consecuencia de las alegaciones que se han presentado, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en 31 de diciembre último, acordó, conforme al artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, someter aquél a un nuevo trámite de información pública, durante un mes, cuyo plazo comenzará a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A tal fin, dicho plan se halla a disposición de quien quiera examinarlo en la Posada de la Santa Hermandad, calle de Hermandad, número 4, de esta ciudad.

Durante el citado periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes mediante escritos que habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Toledo, 14 de enero de 1985.—El Alcalde: Joaquín Sánchez Garrido.—442-A (4280).

ANDALUCIA

Consejería de Economía,
Industria y Energía

Servicios Territoriales

GRANADA

Caducidad por paradero desconocido del permiso de investigación que se cita

Por desconocerse el actual paradero de don Gabriel Rodríguez Jiménez, titular del permiso de investigación denominado «San Gabriel», número 29.936.

Se hace saber que, según resolución del excelentísimo señor Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, de fecha 24 de octubre de 1984, ha sido decretada la caducidad del derecho minero arriba nombrado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a este anuncio, pueda interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial: Rufino de la Rosa Rojas.

ARAGON

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «E. R. Z. S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Acumuer (Huesca).

Características: Expediente AT-113/84. Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 3.384 metros de longitud; con origen en apoyo número 34 de la línea a pozo «S-5 Niepsa» y final en centro transformador «Acumuer»; conductores de aluminio-acero, LA-56 y LA-110 de 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 6.810.626 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio provincial: Salvador Domingo Comche.—5.254-D